

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, miércoles (25) de noviembre de dos mil
veinte (2020)

Rad: 2018-00280-00

Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, y en vista que se encontraban suspendidos los términos judiciales, lo que imposibilitó la realización de la diligencia programada en las presentes diligencias, y conforme lo dispuesto en el art. 411 en concordancia con los arts. 448 y ss del C.G del P,

R E S U E L V E

Señalase la hora de las 2:00 p.m., del día 25 del mes de febrero del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. Advirtiéndose a todos los interesados que oportunamente se les informará el medio utilizado para la realización de la misma a través del portal www.ramajudicial.gov.co

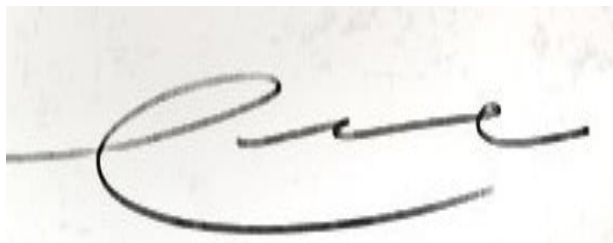
La licitación empezará a la hora antes indicada y no se cerrará sino pasadas al menos una hora desde el comienzo de la misma, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% de dicho avalúo. Lo anterior conforme al artículo art. 411 en concordancia con los arts. 448 y ss del C.G del P.

Por Secretaría elabórese el respectivo aviso de remate, para que sea publicado en la forma y términos de que trata el art. 450 del C.G. del P.

Publíquese por una sola vez, en un listado de que trata el artículo 450 inciso final de la Norma en cita, en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se ubica el bien, o en cualquier otro medio masivo de comunicación (el tiempo, siglo, la república, el nuevo día) o por cualquier otro medio masivo de comunicación.

El interesado podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia, presentando en sobre cerrado su oferta conforme lo indican los arts. 451 y 452 ejusdem.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored, slightly textured background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez